DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA
Y DE LAS PERSONAS MAYORES
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Torre 3 PLANTA 1
Democràcia , nº 77
46018 VALÈNCIA

ASISTENCIA PERSONAL. MODELO DE PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PATI

INTRODUCCIÓN

Compromiso // Motivo: Promover / Propiciar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a una mejor calidad de vida y en el futuro una mejor vida adulta, ejerciendo sus derechos y siendo dueños de sus propias vidas. De ahí la importancia de abogar y propiciar el crecimiento personal por medio de dos pilares fundamentales: la adecuada integración en el sistema educativo y formativo y su inclusión social y comunitaria, sea cual sea su situación de diversidad.

Misión // Objetivo: Lograr que niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional se empoderen para, con los apoyos necesarios, puedan levantar, desplegar y defender "su proyecto vital".

La asistencia personal PATI tiene un marcado carácter rehabilitador, terapéutico y de acompañamiento para fortalecer de forma sustancial las capacidades y el proyecto vital de la persona, pudiendo incluir el acompañamiento escolar.

Terapéutico es un concepto que alude y se encarga de la difusión de las pautas y del suministro de remedios ante una determinada cuestión o dificultad.

En cuanto al concepto de rehabilitación se refiere a recuperar, restablecer y desarrollar en base a las capacidades de la persona.

Finalidad: Impulsar todas las capacidades y fortalezas en la primera etapa de vida, mejorando habilidades y fomentando la autonomía, integración y rehabilitación. El sentido es alcanzar y reforzar el máximo de habilidades en el día a día y facilitar que niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional puedan vivir como cualquier otra persona de nuestra comunidad, en un marco de efectiva igualdad de oportunidades (equidad: tener en cuenta las circunstancias personales y establecer acciones concretas para que todos puedan partir de una posición igualitaria).

Qué ofrece:

- Acompañamiento y asistencia.
- Soporte personal y familiar.
- Intervención bio-psico-social individualizada y centrada en la persona.
- Mediación y facilitación social con iguales y entorno.
- Impulso de actividades de ocio y tiempo libre.
- Refuerzo familiar.

- Profesionalización y cualificación para velar por la cohesión de los tratamientos recibidos.
- Supervisión (semestral con informe) y seguimiento.
- Coordinación con los equipos de servicios sociales de atención primaria básica.
- Coordinación con la Administración educativa. Será necesaria la coordinación con el equipo educativo del centro docente en la elaboración y aplicación del Plan de actuación personalizado (PAP), en el cual se concretará el apoyo de la persona de asistencia personal para desarrollarlo.

Hacer hincapié en que la PATI ofrece una atención continuada y se extiende a todos los ámbitos y esferas de la persona menor de edad.

MODELO DE PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA MENORES DE EDAD (PATI)

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Datos de identificación del niño, niña o adolescente**
   - Nombre y apellidos
   - Fecha nacimiento
   - DNI
   - Centro en donde se forma
   - Fecha del proyecto

2. **Datos de la/s persona/s representante/s legales**
   - Nombre y apellidos
   - DNI
   - Teléfono
   - Correo electrónico

3. **Datos de la prestación del servicio de asistencia personal. Contratación:**

A. Como persona física:

El representante legal en el caso de personas menores de edad, se convierte en empleador. La persona o personas físicas encargadas de realizar la asistencia personal deberán estar siempre dadas de alta en la Seguridad Social.

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Formación

B. Empresa, entidad:

Ha de estar acreditada por la Generalitat para la prestación de la asistencia personal. Estar registrada como titular de actividades, servicios o centros de servicios sociales en la Comunitat Valenciana. Estar al corriente de sus obligaciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social.

- Nombre o razón social de la empresa
- NIF
- Responsable a efectos de comunicación
- Teléfono
- Correo electrónico
- Fecha de la Resolución de acreditación

C. Persona profesional autónoma:

Ha de estar acreditada por la Generalitat para la prestación de la asistencia personal. Estar al corriente de sus obligaciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social.

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Formación
- Fecha de la Resolución de Acreditación

II. EXPOSICIÓN O VALORACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA PERSONAL (FUNDAMENTOS O MOTIVOS POR LOS QUE SE CREE ADECUADA ESTA PRESTACIÓN)

El asistente personal es aquella persona que presta los apoyos necesarios en función de las necesidades concretas que el niño, niña o adolescente tenga en cuanto a las distintas áreas en las que necesita más apoyo, como puede ser el apoyo educativo, la comunicación y la participación en actividades lúdicas con sus iguales o el acompañamiento en el desplazamiento a diferentes lugares. Todo esto, promoviendo y potenciando su autonomía personal a través de la cobertura de todas aquellas acciones y tareas de la vida diaria que, por su situación, no puede realizar completa o parcialmente por sí mismo, acompañándolo en su proceso de aprendizaje de dichas actividades. Además de explicar las necesidades, habrá que explicitar qué acciones se han llevado a cabo para detectar las necesidades concretas del niño, niña o adolescente (entrevistas con la familia, entrevistas con el colegio, etc.), para poder redactar el proyecto de vida independiente.

OBJETIVOS

1. El **objetivo general** será el propósito que guía el proyecto de vida independiente.

2. Los **objetivos específicos** determinarán cómo será abordado el trabajo para lograr el proyecto de vida independiente.

SERVICIOS

A. ÁMBITO ESCOLAR. Tareas derivadas de la integración educativa

1. Cuando la PATI realiza funciones de acompañamiento, dentro del horario lectivo del centro de acuerdo con los términos establecidos en el Plan de actuación personalizado (PAP en adelante).

Adjuntar PAP o en su caso anotar las actuaciones que se indican en el citado documento y en el cual se concretará el apoyo de la persona de asistencia personal para desarrollarlo.

Se aportará el **"Anexo de acompañamiento en el ámbito educativo"** con el número de horas semanales que el centro autoriza la presencia de la persona de asistencia personal. Será firmado por la dirección del centro educativo y por las personas tutoras legales de la niña, niño o adolescente.

1.1. Acompañamiento dentro del aula

- Frecuencia: cuando, número de veces que la realiza y horas
- Actividades concretas que realiza la persona de asistencia personal

1.2. Acompañamiento comedor, recreo, etc.

- Actividades concretas que realiza la persona de asistencia personal
- Frecuencia: cuándo, número de veces que la realiza y horas

2. Cuando la participación de la PATI dentro del horario lectivo no es necesaria, porque el centro dispone de todos los recursos necesarios de soporte a la inclusión.

2.1. La PATI participa en la elaboración y seguimiento del PAP:

- Frecuencia: cuando, número de veces que la realiza y horas

2.2. Tareas de coordinación y adaptación curricular:

- Frecuencia: número de veces por semana que la realiza y horario de realización
- Con quien realiza la coordinación

3. En caso de presentar problemas de comunicación, especificar medios alternativos a utilizar (lenguaje natural asistido, lenguaje de signos, pictogramas, etc.)

B. ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR. Tareas para facilitar la inclusión y participación en la comunidad

- Cuáles son los intereses del niño, niña o adolescente
- Denominación de las actividades
- Frecuencia de las actividades: número de veces por semana que las realiza
- Lugar y horario de realización
- Tareas concretas que realiza la persona asistente personal en cada una de las actividades y que garantizan la participación de la persona en las mismas.
- Indicar si hay necesidad de conducción de un vehículo
- En caso de que presente problemas de comunicación, especificar medios alternativos a utilizar (lenguaje natural asistido, lenguaje de signos, pictogramas, etc.).

C. ATENCIÓN EN TAREAS PERSONALES // ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN ABVD

Actividades concretas que realiza la persona de asistencia personal

- Frecuencia: número de veces por semana que la realiza

- Horario de realización y número de horas
- En caso de que presente problemas de comunicación, especificar medios alternativos a utilizar (lenguaje natural asistido, lenguaje signos, pictogramas, etc.)

CALENDARIZACIÓN

CALENDARIZACIÓN DEL PERIODO LECTIVO (previsión del horario de actividades).

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
MAÑANAS							
TARDES							
TOTAL HORAS SEMANALES Observaciones:							

CALENDARIZACIÓN DEL PERIODO NO LECTIVO (previsión del horario de actividades).

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
MAÑANAS							
TARDES							
TOTAL DE HORAS SEMANALES Observaciones:							

PORCENTAJES

Porcentajes periodo lectivo

		Horas estimadas	% del total de horas
AMBITO ESCOLAR	Dentro del aula		
	Otros espacios		
ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR			
ATENCIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO ABVD			

Porcentajes periodo no lectivo

		Horas estimadas	% del total de horas
ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR			
ATENCIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO ABVD			

TOTAL HORAS MENSUALES DEL SERVICIO	

TAREAS QUE SE ACUERDEN NO REALIZAR POR PARTE DE LA/S PERSONA/S ASISTENTE PERSONAL

COMPROMISOS

Se deberá recoger por parte de la persona solicitante de la prestación, o en el caso de personas menores, de sus padres o representantes legales, el compromiso explícito a realizar las actividades descritas en su proyecto de vida independiente.

FECHA Y FIRMA DEL PROYECTO POR AMBAS PARTES